



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
 Gerencia municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N.º 044 - 2026-MDC-GM

Catacaos, 27 de enero de 2026

EI INFORME N.º 0077- 2026-MDC-OGPYP/MDC, de fecha 26 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N.º 0015 -2026-MDC/OGAyF**, de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **EI INFORME N.º 0077- 2026-MDC-OGPYP/MDC**, de fecha 26 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento al Gerente Municipal que mediante OFICIO CIRCULAR N°0002-2026-EF/50.05 se invito a los talleres de PRESENTACION DE COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2026, por lo que se solicita a su despacho el tramite de los pasajes y viáticos respectivos para el viaje a la ciudad de lima siendo la salida el día JUEVES 29 DE ENERO DEL 2026, considerando que el evento se realizara el día VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026, con retorno el día sábado 31 DE ENERO DEL 2026.

Que, mediante **INFORME N.º 0015 -2026-MDC/OGAyF**, de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, emite su informe autorizando los pasajes y viáticos a la ciudad de lima de la ECON. SILVIA MARLENY PRADO ANCAJIMA- JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, quien estará asistiendo a los a los talleres de PRESENTACION DE COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2026, siendo la salida el día JUEVES 29 DE ENERO DEL 2026, considerando que el evento se realizara el día VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026, con retorno el día sábado 31 DE ENERO DEL 2026.

POR EL PERIODO DE (02) TRES DIAS

PASAJES IDA Y VUELTA	S/300	s/300
VIATICOS POR 3 DIAS	s/320	s/640
TOTAL	S/940	

Por el importe de S/940.00 (Novecientos cuarenta con 00/100 soles)

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- AUTORIZAR, LOS PASAJES Y Y VIÁTICOS A LA CIUDAD DE LIMA DE LA ECON. SILVIA MARLENY PRADO ANCAJIMA- JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, quien estará asistiendo a los a los talleres de **PRESENTACION DE COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2026**, siendo la salida el día JUEVES 29 DE ENERO DEL 2026, considerando que el evento se realizara el día VIERNES



Pluando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Gerencia municipal

30 DE ENERO DEL 2026, con retorno el día sábado 31 DE ENERO DEL 2026, en merito a los considerandos expuestos.

PASAJES IDA Y VUELTA	S/300	s/300
VIATICOS POR 3 DIAS	s/320	s/640
TOTAL	S/940	

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la emisión de la planilla de viáticos correspondientes de los gastos que se realizaran;

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
More
CPC Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL